

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
8909/2018	La Junta de Gobierno Local

**ANAÍS RUIZ SERRANO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 8909/2018. Contrataciones. Requerimiento documentación Adjudicatario Lote 3, curso formación Carnet de conducir tipo B

10º.- Expediente 8909/208; Adjudicación Lote Curso formación Carnet; cuenta de expediente 188/2018 Gestiona 8909/2018, incoado para contratación del Servicio de acciones formativas para preparación carnet de conducir tipo B, mediante Lotes. (LOTE 3) (Requerimiento Documentación a (SANTIAGO DAVID RODRÍGUEZ JIMÉNEZ)

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de acciones formativas para preparación del carnet de conducir tipo B mediante Lotes:

LOTE 1.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para personas.

LOTE 2.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para personas.

LOTE 3.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para personas.

LOTE 4.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para personas.

Segundo.- El Presupuesto Base de Licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto licitación excluido	IVA	Tipo IVA aplicable 21 %	Presupuesto licita IVA incluido
LOTE 1: 6.330,58 Euros		1.329,42 €	7.660 Euros
LOTE 2: 6.330,58 Euros		1.329,42 €	7.660 Euros
LOTE 3: 6.330,58 Euros		1.329,42 €	7.660 Euros
LOTE 2: 5.801,65 Euros		1.218,35 €	7.020 Euros
Aplicación presupuestaria		24100-22691 Acciones formativas fomento empleo	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado			

Tercero.- La duración del contrato será la estipulada en el Pliego Técnico y en todo caso la necesaria para impartir 25 horas teóricas y 10 prácticas de 45 minutos.

Cuarto.- Celebrada Mesa de contratación en sesión fecha 21 de diciembre 2018 después de examinada y valorada la documentación se acordó proponer adjudicación del Lote 3 a Don Antonio de Paula Rodríguez Cas procediendo la JGL de fecha 9 de enero de 2019 a requerir la documentación cumpliendo con el artículo 150.2 de la LCSP y posteriormente, la JGL de fecha 15 de febrero de 2019 requirió una subsanación de la documentación aportada.

Quinto.- Transcurrido el plazo anterior sin que se proceda a ella se acuerda por la JGL de fecha 4 de abril de 2019 acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación del Servicio de acciones formativas para preparación del carnet de conducir tipo B, mediante Lotes (LOTE 3)". EXP. 188/2018 Gestiona 8909/2018.
2. Iniciar los trámites del procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 168) de la LCSP, "Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado con la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

1. En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:

1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación, modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

3. Publicar en el perfil del contratante durante 15 días los Pliegos Administrativos y Técnicos del Servicio de acciones formativas para preparación del carnet de conducir tipo B, mediante Lotes (LOTE 3)". EXP. 188/2018 Gestiona 8909/2018.

Sexto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, procedió a la apertura de la única oferta presentada y comprobada que está dentro del presupuesto establecido en el Pliego de cláusulas administrativas, propone al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA PREPARACIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B (LOTE 3) EXP. CONTRATACIÓN 188/2018, GESTIONA 8909/2018, a SANTIAGO DAVID RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, NIF 74732618Y, al ser la única oferta presentada y reunida las condiciones fijadas en los pliegos por un importe de adjudicación de 7.660,00€ IVA incluido.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de mayo de 2019, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Requerir a SANTIAGO DAVID RODRÍGUEZ JIMÉNEZ con NIF 74732 con domicilio en C/ Alambique, 3, 4º, 18680 Salobreña (Granada) conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 10 hábiles presente la siguiente documentación:

I. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatuto o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

II. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición.

En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad; en su caso, documento que haga sus veces.

III. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

IV. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal una disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (383,00€).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta de Almuñécar Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA ES7520383526216400000396" aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

V. Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

VI. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no exista aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en el caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe correspondiente a la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para el ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

VII. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio de 2007, más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que se aprueba el modelo 036.

VIII. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no será obligado a presentar los documentos justificativos y otra documentación de los datos inscritos en los referidos lugares, artículo 10 de la LCSP.

La documentación requerida, deberá presentarla, dentro del plazo indicado, preferentemente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar.

bien, de no ser posible, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar sito en Plaza de la Constitución nº 1, 18690 ALMUÑÉCAR (GRANADA), acompañando la documentación de solicitud que haga referencia al procedimiento.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario del presente proyecto deberá constituir la garantía definitiva por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (383,00€), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aportar la documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo Técnico.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa propuesta adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales e ingeniería.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE